

#### LEY N 393 DE 21 DE AGOSTO DE 2013 LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS



El artículo 8 de la Ley de Servicios Financieros establece: "Es competencia privativa indelegable de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI ejecutar la regulación y supervisión financiera, con la finalidad de velar por el sano funcionamiento y desarrollo de las entidades financieras y preservar la estabilidad del sistema financiero, bajo los postulados de la política financiera, establecidos en la Constitución Política del Estado".

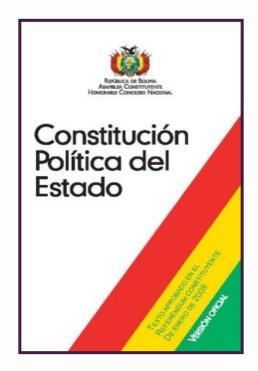


# OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE RENDIR CUENTAS.



El numeral 4 del artículo 235 de la Constitución Política del Estado **establece**:

4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.



#### PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS









Audiencia Inicial.





#### ¿Por qué Quillacollo, Warnes y Cobija?

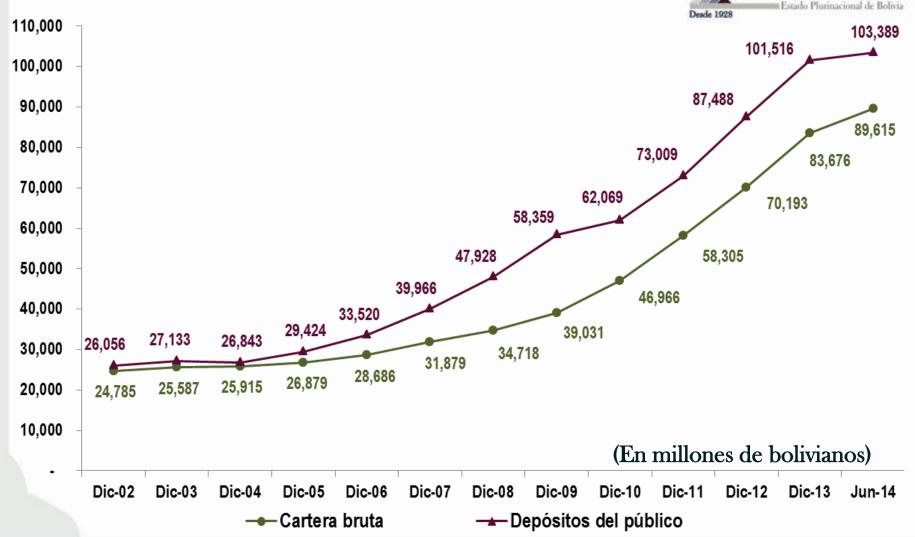
PUNTOS DE ATENCIÓN	JUNIO	JUNIO
	2013	2014
WARNES (SANTA CRUZ)	23	28
QUILLACOLLO	57	66
(COCHABAMBA)		
COBIJA (PANDO)	46	51



#### 1. SISTEMA FINANCIERO SÓLIDO, ESTABLE, CONFIABLE, TRANSPARENTE E INCLUSIVO.

#### CARTERA Y DEPÓSITOS DEL PÚBLICO A NIVEL NACIONAL

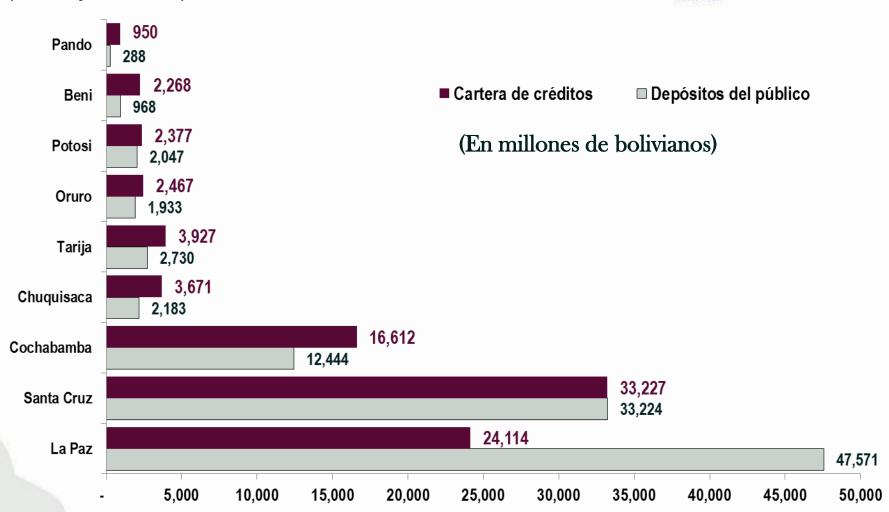




#### CARTERA Y DEPÓSITOS DEL PÚBLICO POR DEPARTAMENTO

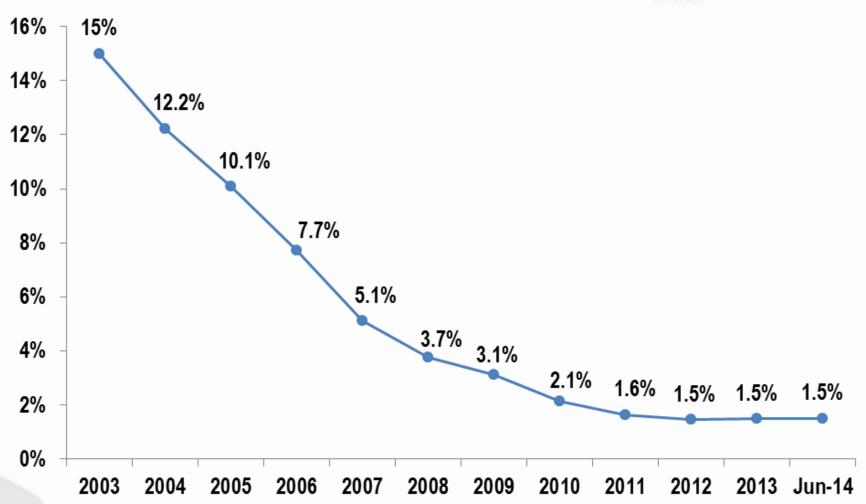


(Al 30 de junio de 2014)



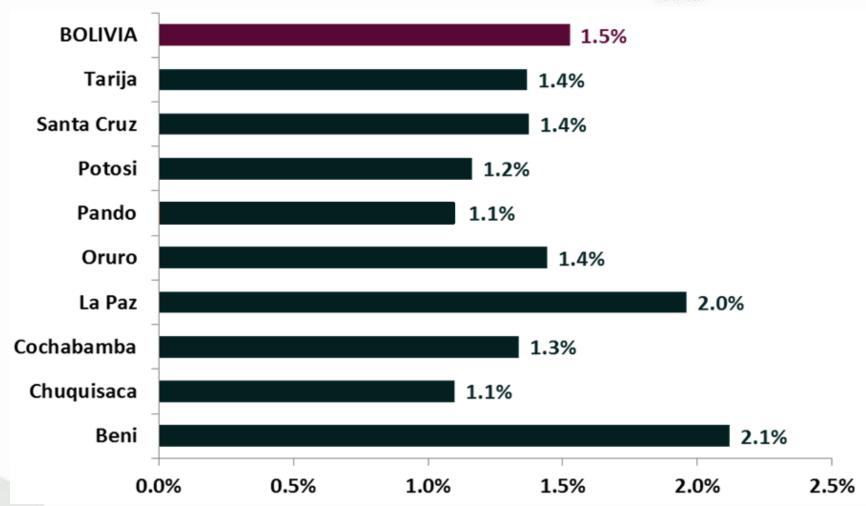
# INDICE DE MORA A NIVEL NACIONAL





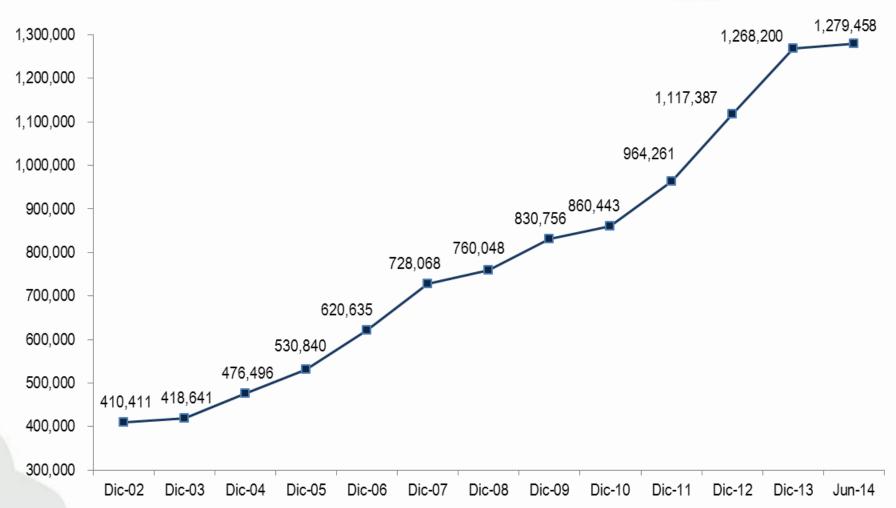
# INDICE DE MORA POR DEPARTAMENTO





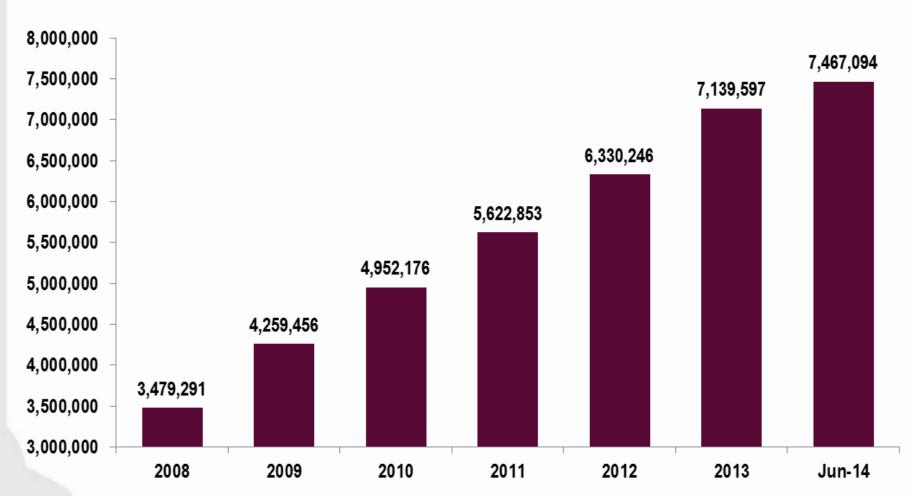
#### NÚMERO DE PRESTATARIOS A NIVEL NACIONAL





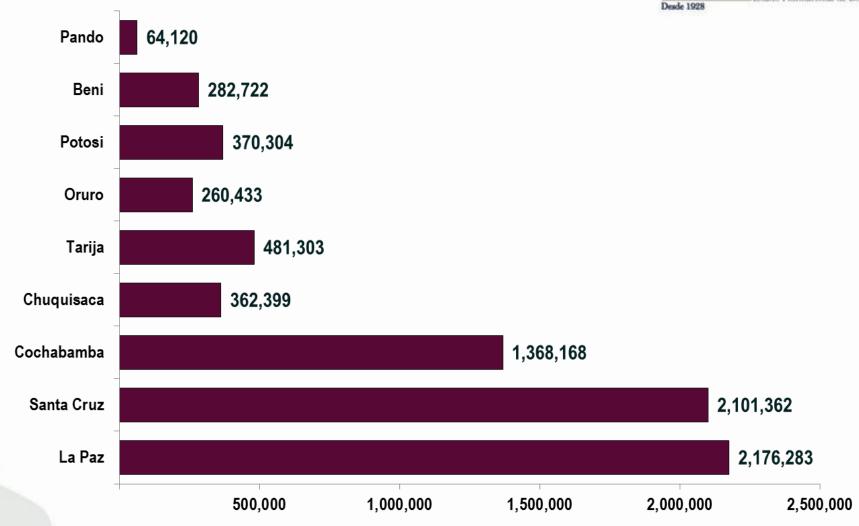
#### NÚMERO DE CUENTAS DE DEPÓSITO A NIVEL NACIONAL





#### NÚMERO DE CUENTAS DE DEPÓSITO POR DEPARTAMENTO



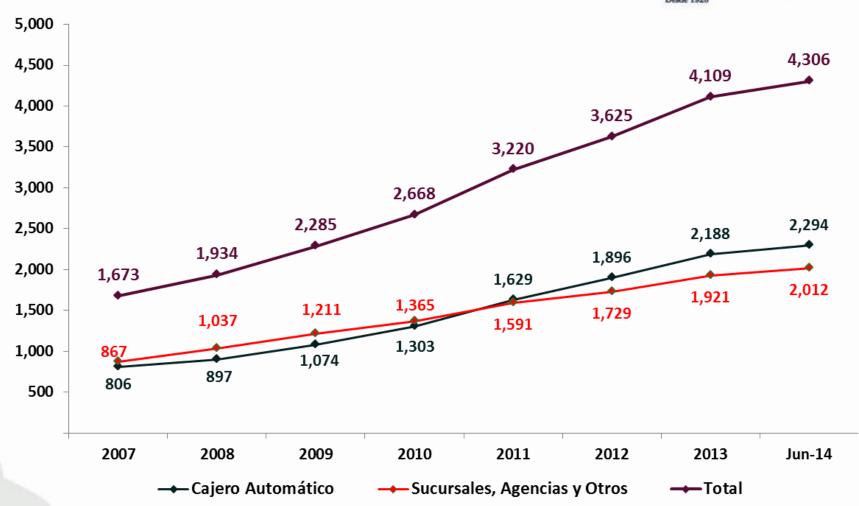




# 2. MAYOR COBERTURA EN SECTORES DESATENDIDOS DE LA POBLACIÓN

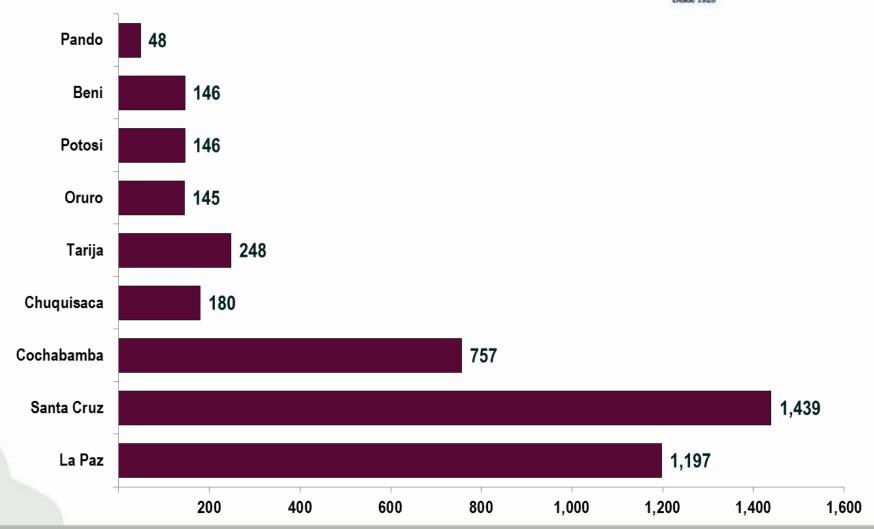
#### NÚMERO DE PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA A NIVEL NACIONAL





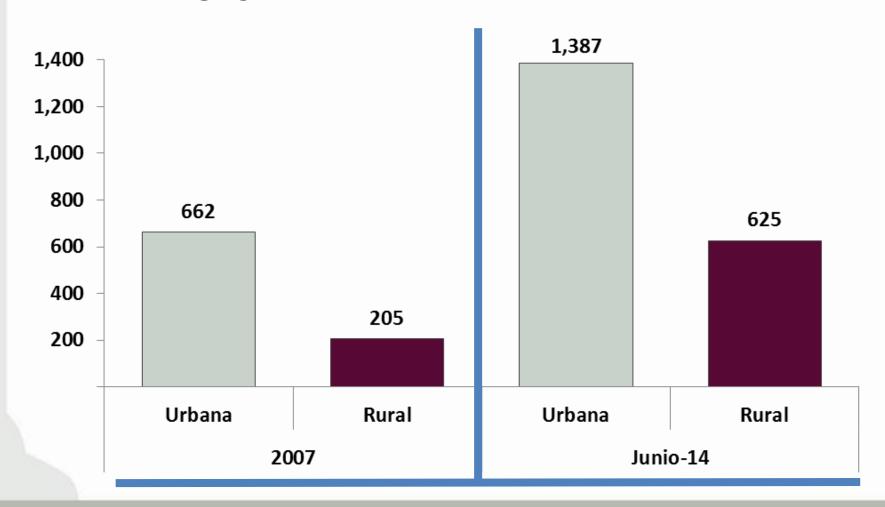
#### NÚMERO DE PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA POR DEPARTAMENTO





#### NÚMERO DE SUCURSALES, AGENCIAS Y OTRAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL



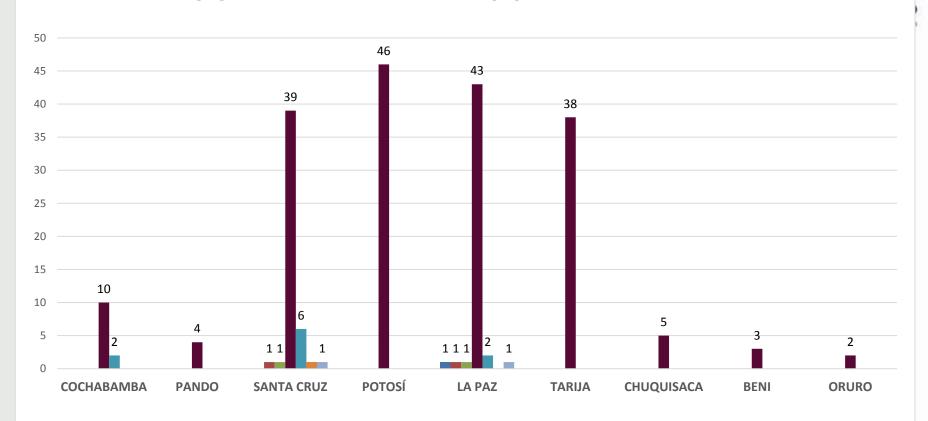


#### EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS A NIVEL NACIONAL





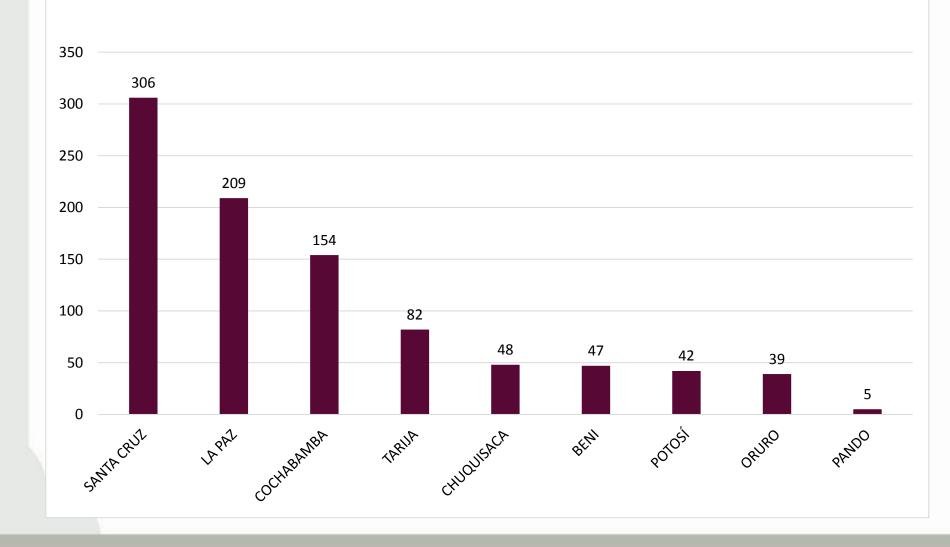
## EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS



- ADMINISTRADORAS DE CÁMARAS DE COMPENSACIÓN Y LIQUDACIÓN
- BUROS DE INFORMACIÓN
- **EMPRESAS DE GIRO Y REMESAS DE DINRO**
- EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO Y VALORES

- ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO
- CASAS DE CAMBIO
- **EMPRESAS DE SERVICIO DE PAGO MOVIL**

#### CANTIDAD DE PUNTOS DE ATENCIÓN BILLETERA MÓVIL POR DEPARTAMENTO



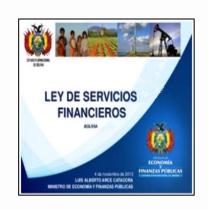


# 3. CREACIÓN DE CONDICIONES APROPIADAS PARA FOMENTAR EL ACCESO AL CRÉDITO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO Y ACCESO A CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

#### ACCESO AL CRÉDITO PARA EL SECTOR PRODUCTIVO Y CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL



Ley de Servicios Financieros establece la participación activa del Estado para mejorar y promover el financiamiento al sector productivo con orientación a la micro, pequeña y mediana empresa. También establece que se incentivará los créditos para vivienda de interés social.



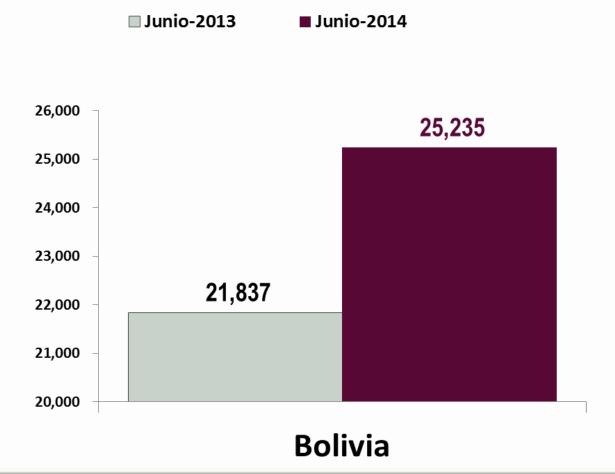


El Decreto Supremo N° 1842, de 18 de diciembre de 2013, tiene por objeto establecer el régimen de tasas de interés para el financiamiento de vivienda de interés social y determinar los niveles mínimos de cartera de créditos para prestamos destinados al sector productivo y créditos destinados para vivienda de interés social.

#### CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL



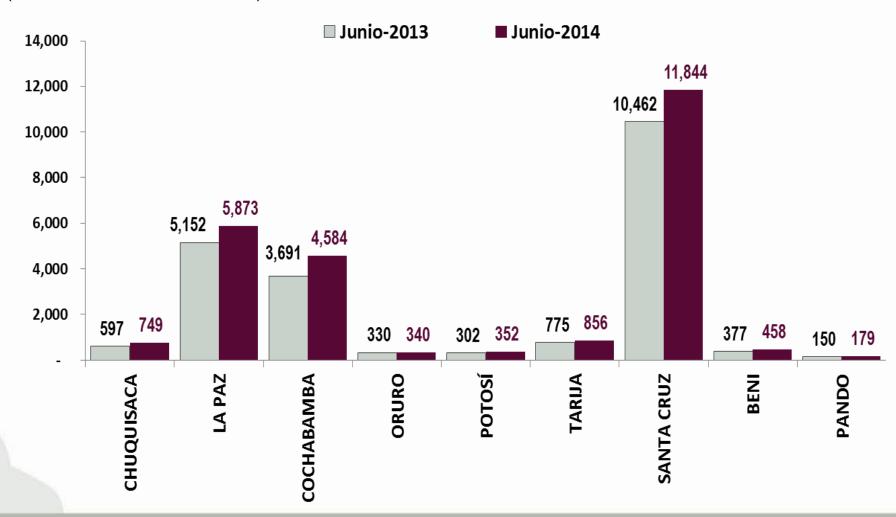
(En millones de bolivianos)



#### CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO POR DEPARTAMENTO

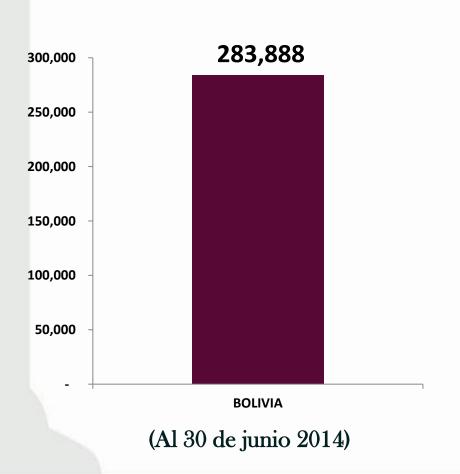


(En millones de bolivianos)



#### NÚMERO DE OPERACIONES DE CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL

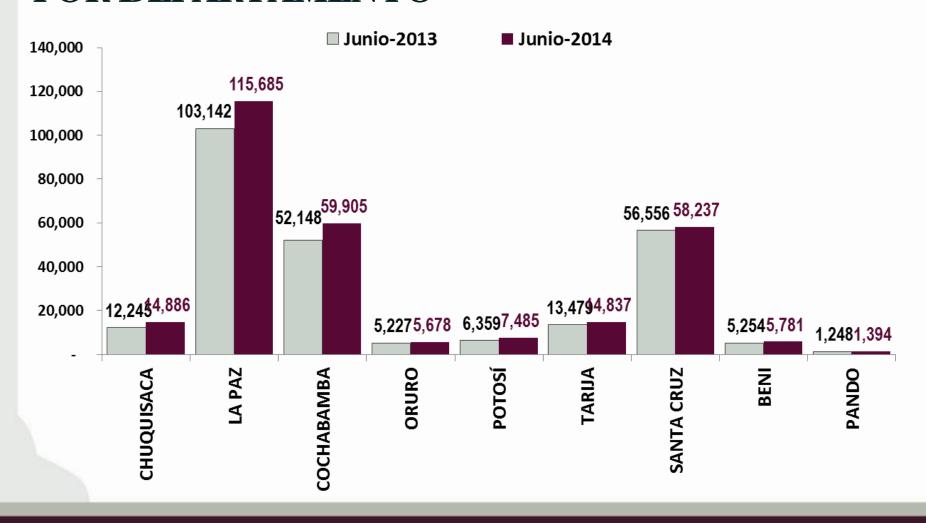






**283,88** BENEFICIADOS CON CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO

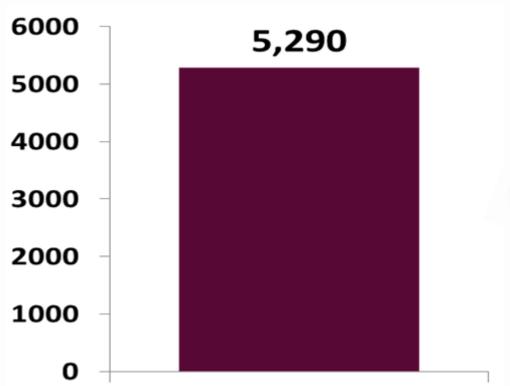
#### NÚMERO DE OPERACIONES CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO POR DEPARTAMENTO



# CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL A NIVEL NACIONAL



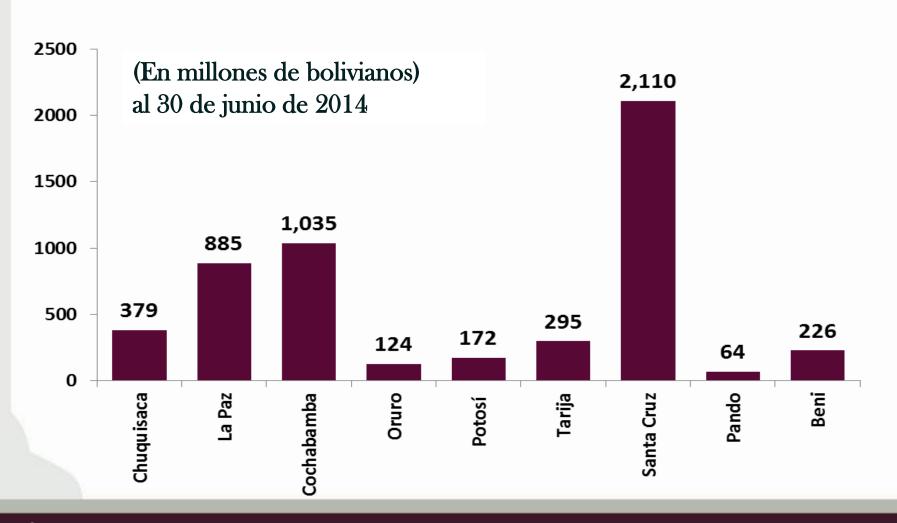
(En millones de bolivianos) al 30 de junio de 2014





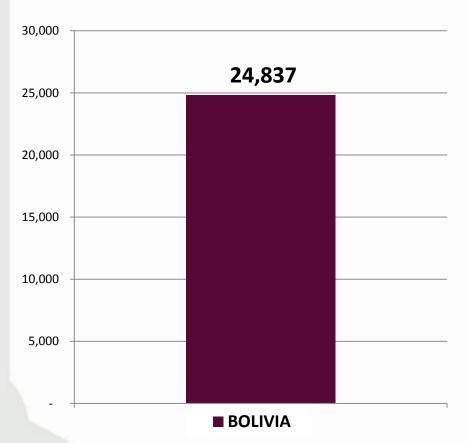
# CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL POR DEPARTAMENTO





#### NÚMERO DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL A NIVEL NACIONAL





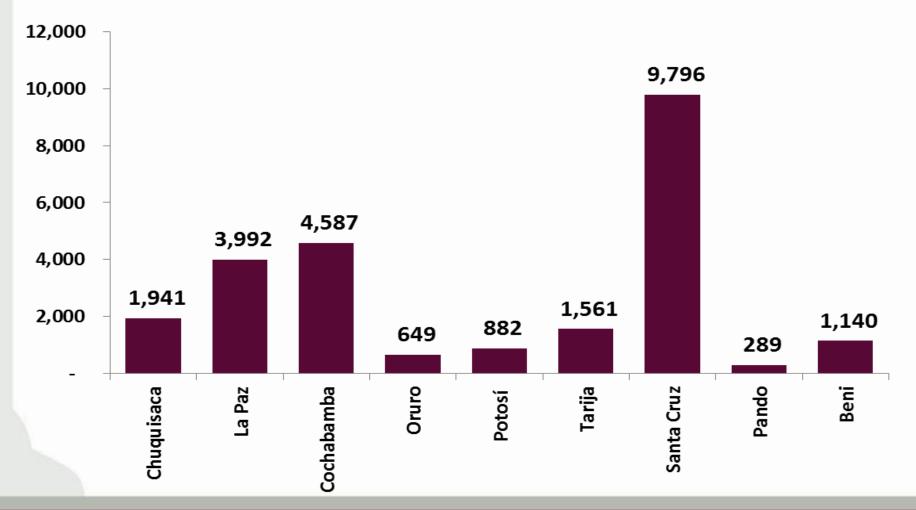


**24,837** FAMILIAS BENEFICIADAS CON CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

(Al 30 de junio 2014)

#### NÚMERO DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL POR DEPARTAMENTO







## 4. PROFUNDIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA ENFOCADA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO Y ACCESO AMPLIO A SERVICIOS FINANCIEROS.

#### EDUCACIÓN FINANCIERA ENFOCADA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO





**CAPACITADOS EN:** 

**■**¿Qué es ASFI?

Derechos y Obligaciones Ley

De Servicios Financieros

Crédito de Vivienda de Interés

Social

■Central de Información

Crediticia

Instancias de Reclamo

Organizaciones Sociales,
Sector Productivo,
Colegios, Universidades y
Centros de Educación Superior

#### NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN EDUCACIÓN FINANCIERA



## DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA Primer Semestre 2014

CIUDAD	TALLERES	PARTICIPANTES
LA PAZ	4	259
ORURO	6	216
COCHABAMBA	2	180
SANTA CRUZ	7	408
PANDO	5	288
TARIJA	6	108
CHUQUISACA	3	147
POTOSÍ	3	163
TOTAL	36	1769

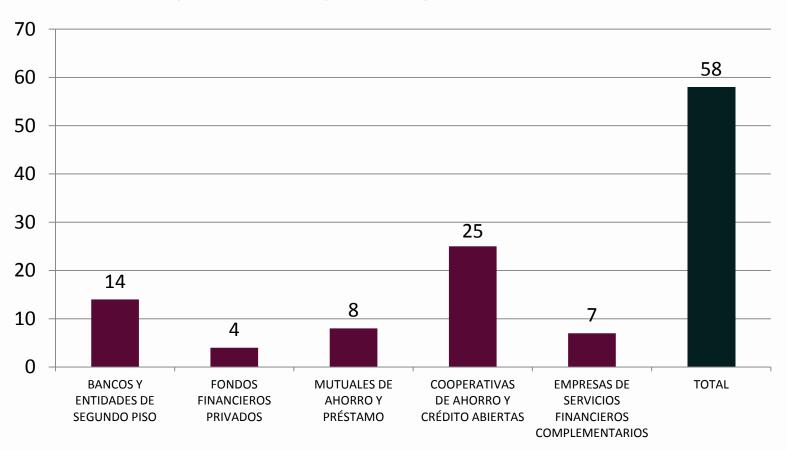
#### MEDIOS ALTERNATIVOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA



MINITALLERES REALIZADOS EN FERIAS			
CIUDAD	FERIA	PARTICIPANTES	
COCHABAMBA	2DA. FERIA DEL CRÉDITO	1184	
SUCRE	1RA. FERIA DEL CRÉDITO	871	
	FERIA DE TRANSPARENCIA	550	
TOTAL		2605	

#### PLANES DE EDUCACIÓN FINANCIERA REMITIDOS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS





#### CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA EDUCACIÓN FINANCIERA





#### **GESTIÓN 2011**

- Spot: "Punto de Reclamo y el tiempo máximo de espera para atención en cajas 30 minutos"
- Cuña Radial : "Derechos del Consumidor Financiero" en idiomas castellano, aymara y quechua.



#### **GESTIÓN 2012**

- Campaña televisiva de prevención de estafas en empresas financieras sin Autorización o Licencia a nivel nacional.
- Tarjetas de Crédito y Debito con Tecnología Chip.



#### **GESTIÓN 2013**

- Spots: Infraestructura requerida para personas con discapacidad, Central de Información Crediticia -CIC, Atención en las entidades financieras para personas ciegas
- Microprogramas: "La educación financiera comienza contigo", "El ahorro comienza contigo", "Elegir dónde depositas tu dinero es tu responsabilidad", "Beneficiarte con un crédito de vivienda de interés social es tu derecho" y "Entidades financieras no autorizadas".



#### **GESTIÓN 2014**

• Spots: "Crédito de vivienda de Interés Social", "Cajeros automáticos para discapacitados" y "¿Qué es el Mercado de Valores?".



# 5. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO.

#### DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO





El artículo 73 de la Ley de Servicios Financieros establece que la misión de la Defensoría del Consumidor Financiero consistirá en la defensa y protección de los intereses de los consumidores financieros, frente a los actos, hechos u omisiones de las entidades financieras.

#### RECLAMO DE PRIMERA INSTANCIA





El reclamo debe ser presentado ante la misma entidad supervisada, en forma verbal o escrita, adjuntando toda la documentación que se considere necesaria.





El reclamo debe ser registrado por un funcionario de la entidad, el mismo entregará al reclamante un número de registro.



El plazo para emitir la respuesta es de 5 días hábiles, la entidad financiera podrá solicitar ampliar el plazo si la complejidad del reclamo así lo requiere.

#### RECLAMO DE SEGUNDA INSTANCIA





Si la Entidad no resuelve su reclamo o la respuesta no le es satisfactoria, puede recurrir en segunda instancia a la Central de Reclamos de ASFI.



ASFI atenderá los reclamos sólo cuando se hayan agotado todos los medios para su solución en el "Punto de Reclamo" de la entidad financiera.



El reclamo debe ser presentado en las oficinas de ASFI, adjuntando copia de la respuesta que emitió la entidad financiera u otro documento que se considere necesario.



El ordenamiento jurídico boliviano no otorga facultades a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para conocer y resolver controversias que están siendo consideradas por instancias judiciales competentes.

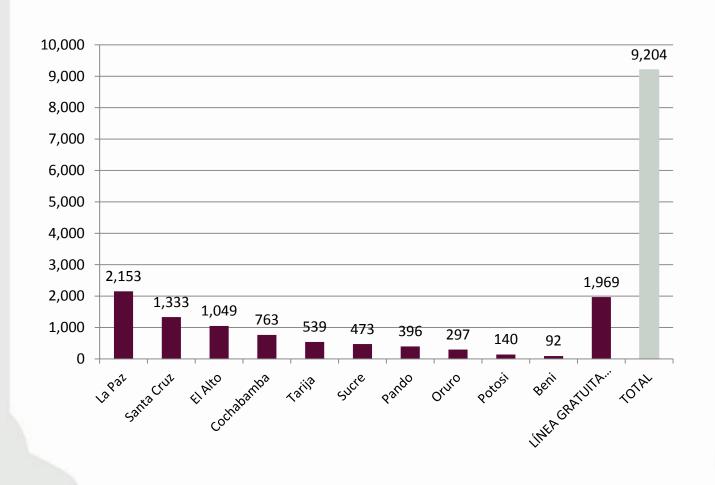
# RECLAMOS ATENDIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO





#### CENTROS DE CONSULTAS Y LÍNEA GRATUITA A NIVEL NACIONAL



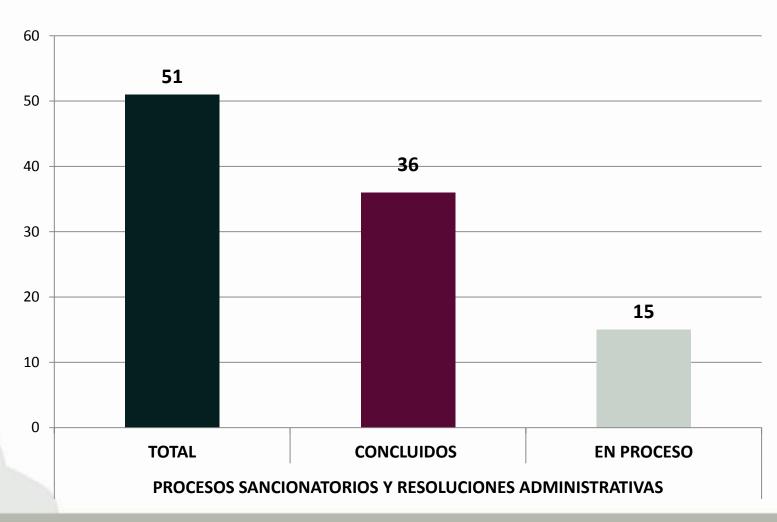




**Línea gratuita 800 103 103** 

# PROCESOS SANCIONATORIOS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS





#### **DICTÁMENES**

La Defensoría del Consumidor Financiero a la fecha emitió 107 dictámenes, en los cuales recomienda a las entidades de intermediación financiera adoptar acciones para una mejor prestación de los servicios financieros.



#### RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

La Entidad debe cumplir con emitir la respuesta a los reclamos presentados en el plazo de 5 días hábiles.

Las acciones de cobranza extrajudicial de los créditos en mora deben estar sujetos al secreto bancario.

La entidad debe devolver los documentos otorgados en garantía después de 7 días hábiles de cancelar la totalidad de la deuda.

La Entidad no debe realizar prácticas de cobranza abusivas en procesos de cobranza judicial o extrajudicial.

Brindar toda la información que requiera la reclamante respecto a las características y condiciones de los productos que ofrece la EIF.

Efectuar las gestiones ante los Burós de Información "INFOCRED" y "ENSERBIC", para rectificar o corregir la exposición de los antecedentes históricos de la operación crediticia.



6. MECANISMOS QUE INCENTIVEN LAS CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO A CLIENTES QUE REGISTREN PLENO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES CREDITICIAS.

#### INCENTIVOS A CLIENTES QUE REGISTREN PLENO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES CREDITICIAS







RESOLUCIÓN ASFI/073/2014 DE 13 DE FEBRERO DE 2014. Las EIF deben contar con políticas de beneficios e incentivos, destinados a mejorar las condiciones de financiamiento de clientes que registren pleno y oportuno cumplimiento en el pago de sus obligaciones crediticias

Dichas mejoras en las condiciones de financiamiento deben consistir en menores tasas de interés o la otorgación de otras condiciones más favorables para el cliente, <u>en nuevas operaciones de préstamo</u> que vaya a contratar en cualquier EIF autorizada por ASFI



### "Nuestra obligación es Rendir Cuentas, tu Derecho es Participar y ejercer Control Social"

